



RESOLUCION N°231/12/FCSA

VISTO :

La propuesta del Instituto de Investigación de esta unidad académica, referente a la implementación de un reconocimiento a los directores y/o codirectores de proyectos de investigación de dicho Instituto, por la publicación de artículos en revistas científicas y por producciones tecnológicas con título de propiedad intelectual;

CONSIDERANDO :

Que, esta Facultad tiene asumido el compromiso respecto de la producción y divulgación de conocimientos científicos y tecnológicos;

Que, en este marco debe propenderse como obligación la proyección social que debe guiar a toda institución productora y transmisora de conocimientos;

Que, se dispone de obras intelectuales de envergadura, producidas por los docentes-investigadores de esta Facultad en el marco de las convocatorias anuales del Instituto de Investigaciones;

Que, se advierte la progresiva valoración de facultades y universidades en atención a sus aportes intelectuales;

Que, se esta en conocimiento de la dificultad y esfuerzo que suponen los procesos de publicación y patentamiento de dichos conocimientos científicos y tecnológicos;

Que, en este marco, se hace necesario instituir el reconocimiento solicitado por el Instituto de Investigación y que fuera aprobado por el Consejo Consultivo del mismo para fecha 24 de noviembre de 2011 a través del acta 28, para aquellos directores y/o codirectores de proyectos investigación, por cada autor y por cada publicación o patente;

Que, en el contexto mencionado, se considera conveniente que dicho reconocimiento sea de una gratificación equivalente al sueldo de un 1 (mes) de un profesor titular y la entrega de la certificación correspondiente en acto público de esta unidad académica;

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVA

RESUELVE:

Art.1º: Institúyase el reconocimiento de 1 (uno) sueldo de profesor titular y la entrega de la certificación correspondiente en acto público de la Facultad, para cada autor y por cada publicación o patente, realizada por los directores y/o codirectores de proyectos de investigación del Instituto de Investigaciones de esta unidad académica y/o por publicación de artículos en revistas científicas y por producciones tecnológicas con título de propiedad intelectual.

Art.2º: A los efectos de acceder al reconocimiento, el docente-investigador debe haber dirigido o codirigido un proyecto de investigación financiado por el Instituto de Investigación de esta Facultad. Asimismo, el producto intelectual deberá resultar de tal proyecto y su publicación en revista con referato o su patentamiento en los organismos pertinente, deberán estar debidamente documentada.

Art.7º: Comuníquese y archívese.

MENDOZA, 11 de Junio de 2012.-



Facultad de Ciencias
Sociales y Administrativas

Lic. Martín Rodrigo Ruiz Martín
Secretario

Dr. Oscar E. Lamattina
Decano